

ORD. N° \_\_\_\_\_

ANT.: Circular N° 100 del 23.11.2018 de Seremi de Medio Ambiente Región de la Araucanía a integrantes del comité operativo del P.D.A.

MAT: Informe de acciones asociadas a medidas sectoriales del Plan de Descontaminación Atmosférica, para Comunas Temuco y Padre Las Casas durante el año 2018.

TEMUCO, 07 ENE. 2019

Oscar Rigoberto Carcamo  
20.559.813-4



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
OFICINA DE PARTES  
INGRESO CORRELATIVO 46/14.272.11  
U 9 ENE 2019  
HORA  
TRAMITE RTR  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Junto con saludar y en respuesta a la circular N°100 del 23 de noviembre del 2018, me permito informar las acciones ejecutadas durante el año 2018 en el marco de la ejecución del decreto N° 8/2015 del Ministerio de Medio Ambiente, que establece el "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP 2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y la actualización del Plan de Descontaminación por MP10, para las mismas comunas".

- 1- Asignación de Subsidios de Acondicionamiento Térmico por año, en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica.

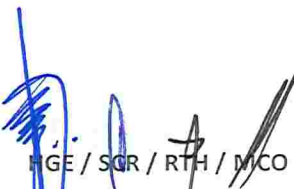
Año de asignación	Comuna		Cantidad de Subsidios
	Temuco	Padre las Casas	
2015	1.521	559	2.080
2016	2.431	1.089	3.520
2017	4.409	865	5.274
<b>2018</b>	<b>2.136</b>	<b>178</b>	<b>2.314</b>
Total	10.497	2.691	13.188

- 2- Respecto a los estándares exigidos en el Artículo 33 del Decreto N° 8, que establece los estándares para toda vivienda nueva que se construya en zona saturada y aquellas viviendas que a partir de 1° de enero 2018 y para viviendas que sean objeto de subsidio de acondicionamiento térmico, referido en el artículo 29 del decreto N° 8, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante oficio N° 1.772 de fecha 16 de noviembre de 2017 y oficio N° 209 de fecha 20 de abril de 2017, estableció los criterios para implementar los estándares de eficiencia energética, con indicaciones respecto al riesgo de condensación en vivienda nueva y existente,

transmitancia térmica del elemento ventana, control de ganancias solares y aislación térmica de sobrecimiento. Además de lo anterior, se han formalizado dichos criterios mediante la resolución N° 9.868 del 29 de noviembre 2018, cuya resolución se ha informado a las Direcciones de Obras de Temuco y Padre Las Casas, mediante oficio N° 1.864, del 27 de diciembre del 2018.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

  
PABLO ARTIGAS VERGARA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

  
HGE / SCR / RTH / MCO

DISTRIBUCIÓN:

- Seremi de Medio Ambiente Región de La Araucanía
- DPP Seremi de vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
- Of. de Partes

